

NEUQUEN, 17 DIC 1993



VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1909-M-93 MESE, originada por la Nota N° 206/93 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que designe al agente CARLOS MARIN, L.P. N° 4481/0, a cargo de la Dirección de Promociones Comunitarias dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias de esa Secretaría, a partir del 1° de noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Informe N° 824 D.G.R.H./93, la Dirección General de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que acepte la designación a cargo de la Dirección de Promociones Comunitarias de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, al señor CARLOS ABELARDO MARIN, L.P. N° 4481/0, a partir del 1° de noviembre de 1993;

Que a fs. 2 vta. mediante Pase N° 3409/93 MESE, se expide la Subsecretaría Ejecutiva, solicitando el dictado de la norma legal correspondiente, tal lo petitionado a fs. 2 por la Dirección General de Recursos Humanos;

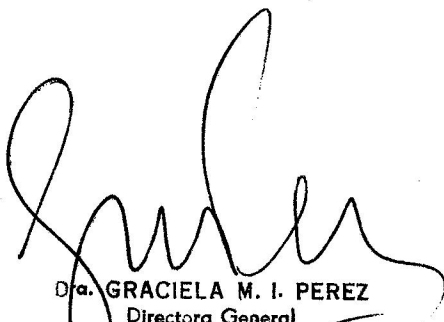
Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE a partir del 1° de noviembre de 1993, a cargo de la Dirección
----- de Promociones Comunitarias -Subsecretaría de Acciones Comunitarias-
dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, al agente
CARLOS ABELARDO MARIN, L.E. N° 5.512.861, Clase 1947, L.P. N° 4481/0,
Categoría 24; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos
mediante Informe N° 824 D.G.R.H./93 a fs. 2 de la Actuación Administrativa Simple
Orden N° 1909-M-93 MESE.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal,
///...2°

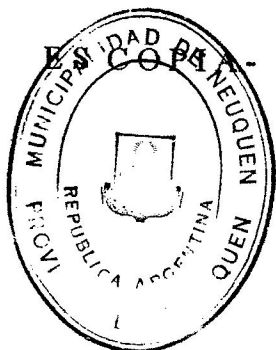

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

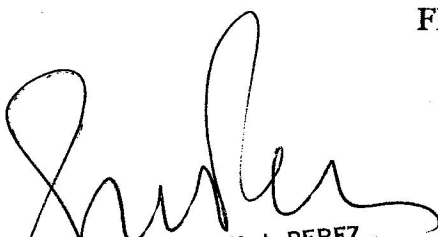
2º.../// como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda
----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER